

**GRUPO SECURITY S.A.**  
**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 499**

Santiago, 16 de octubre de 2019

Señor  
Joaquín Cortez H.  
Presidente del Consejo  
Comisión para el Mercado Financiero  
PRESENTE


Ref: Adjunta acta de Junta Extraordinaria de Accionistas Grupo Security S.A.

De mi consideración:

Por medio de la presente y en conformidad a la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en particular a la Sección II, párrafo 2.3 a) de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, adjunto a la presente copia fiel del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Grupo Security S.A. celebrada el día 3 de octubre de 2019.

Sírvase tener por presentada esta información y dar por cumplida las normas legales y reglamentarias que obligan a Grupo Security S.A. a proporcionarla.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,



Renato Peñafiel Muñoz  
Gerente General  
**Grupo Security S.A.**

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile



**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**GRUPO SECURITY S.A.**

En Santiago, a 3 de octubre de 2019, a las 09:23 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Augusto Leguía Sur 70, piso zócalo, comuna de Las Condes, Santiago, se reúne la Junta Extraordinaria de Accionistas de **GRUPO SECURITY S.A.** (en adelante también denominada como la "Sociedad" o la "Compañía") convocada para esta fecha, bajo la presidencia del titular don Francisco Silva Silva, con la asistencia del gerente general, don Renato Peñafiel Muñoz, y actuando como secretario, especialmente designado al efecto, el abogado señor León Larrain Abascal. El Presidente dejó constancia que de acuerdo con la lista de asistencia respectiva, firmada por todos los asistentes, se encontraban presentes o representados accionistas que representaban las acciones que se indican a continuación:

1. Don Andrés Araya Medina, en representación de AFP MODELO S.A. - FONDO A, por 5.564.429 acciones; de AFP MODELO S.A. - FONDO B, por 8.822.649 acciones; de AFP MODELO S.A. - FONDO C, por 3.721.569 acciones; de AFP MODELO S.A. - FONDO D, por 268.764 acciones; y de AFP MODELO S.A. - FONDO E, por 220.000 acciones;
2. Don Claudio Andrés Berndt Cramer, en representación de doña Carmen Alzérreca Bascuñán por 4.957.302 acciones, y de Inmobiliaria CAB Limitada por 90.135.495 acciones;
3. Doña Florangel Caroca Rojas, en representación de Banco de Chile por cuenta de Citi NA HONG KONG CLI, por 340.903 acciones en custodia; de Banco de Chile por cuenta de Citi NA NEW YORK CLIE, por 16.044.526 acciones en custodia; de Banco de Chile por cuenta de Terceros No Residentes, por 2.989.070 acciones en custodia; y de Dimensional Investments Chile Fund Ltda., por 970.350 acciones en custodia;
4. Don Gustavo Adolfo Catalán Osorio, en representación de Fondo de Inversión Santander Small Cap, por 25.872.582 acciones; de Fondo Mutuo Santander A, por 152.791 acciones; de Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas, por 1.996.520 acciones; de Fondo Mutuo Santander Acciones Mid Cap Chile, por 4.303.048 acciones; de Fondo Mutuo Santander Acciones Selectas, por 2.621.018 acciones; de Fondo Mutuo Santander C, por 133.692 acciones; de Fondo Mutuo Santander Select Dinámico, por 46.357 acciones; de Fondo Mutuo Santander Select Equilibrio, por 59.032 acciones; de Santander Moderado, por 75.263 acciones; de Santander D, por 42.025 acciones; y de Santander PB Agresivo, por 101.479 acciones;
5. Don Matías Concha Berthet, en representación de SMAC SpA, por 46.880.493 acciones;
6. Don Carlos Washington Elizondo Arias, por sí, por 118.399 acciones;
7. Don Piero Nasi Toso, en representación de Valores Security S.A. Corredora de Bolsa, por 174.158.973 acciones en custodia;
8. Don Horacio Pavez, en representación de Sociedad de Ahorro Alisios Dos Ltda., por 131.247.969 acciones; de Sociedad de Ahorro Atacalco Dos Ltda., por 131.212.568 acciones; y de Sociedad de Ahorro Tenaya Dos Ltda., por 131.212.567 acciones;
9. Don Juan Cristobal Pavez Recart, en representación de Inversiones Centinela Limitada, por 373.095.429 acciones; y de Soc. Comercial de Servicios e Inv. Ltda., por 137.463.405 acciones;
10. Don Renato Arturo Peñafiel Muñoz, por sí, por 10 acciones; y en representación de Juan Eduardo Castillo Ruiz-Tagle, por 1.205.113 acciones; y de Inversiones Los Cactus Ltda., por 98.000.000 de acciones;
11. Don Carlos Andres Pequeño Granifo, en representación de Banchile C. de B. S.A., por 4.943.091 acciones en custodia;
12. Doña Bárbara Pietruszka Malgorzata, en representación de Itaú Corpbanca por Cta. de Inversionistas Extranjeros, por 29.854.167 acciones en custodia;
13. Don Marco Antonio Pirazzoli Pinochet, en representación de Inversiones e Inmobiliaria Fagnano Ltda., por 648.411 acciones;
14. Don Sergio Ramirez Ceballos, en representación de Agrícola e Inmobiliaria Pirque Ltda., por 2.419.312 acciones;
15. Don Gonzalo Rencoret Portales, en representación de Arcoinvest Chile S.A., por 222.729.075 acciones;



16. Don Francisco Armando Silva Silva, por sí, por 10 acciones; y en representación de Ximena Cerda Costabal, por 45.571 acciones; de Cía. de Rentas Trigal Ltda., por 54.701 acciones; de Cía. General de Rentas Ltda., por 50.305 acciones; de Compañía de Rentas Epulafquen Ltda., por 57.735 acciones; de Don Guillermo S.A., por 5.591.844 acciones; de Isabel Margarita Ferrer Artigas, por 249.481 acciones; de FMR Rentas Generales, por 120.115 acciones; de Foger Soc. de Gestión Patrimonial Ltda., por 6.969.766 acciones; de Risaldo Fuentes Arias, por 171.633 acciones; de Francisco Javier Gomez Cobo, por 822.696 acciones; de Gomez y Cobo Ltda., por 21.747.155 acciones; de Inversiones Hemaco Ltda., por 288.664.066 acciones; de Inversiones Arizcún Limitada, por 16.093.002 acciones; de Inversiones Hidroeléctricas SpA, por 225.420.000 acciones; de Inversiones Llascahue Ltda., por 152.050.000 acciones; de Inversiones Los Chilcos S.A., por 49.330.000 acciones; de Inversiones Los Rododendros Ltda., por 17.444.491 acciones; de Francisco Ramón Juanicotena Sanzberro, por 917.070 acciones; de Kinto Inversiones SpA, por 46.880.493 acciones; de José Antonio Marin Jordan, por 94.992 acciones; de Rafael Andrés Marin Jordan, por 63.453 acciones; de Polo Sur Sociedad de Rentas Ltda., por 39.459.521 acciones; de Rentas e Inv. San Antonio Ltda., por 31.839.730 acciones; de San León Inversiones y Servicios Ltda., por 34.493.212 acciones; de Sociedad de Ahorro Matyco Limitada, por 358.481.708 acciones; de Sociedad de Rentas Don Ernesto Ltda., por 5.825.177 acciones; de José Álvaro Vial Gaete, por 725.550 acciones; y de Mario Carlos Weiffenbach Oyarzún, por 432.292 acciones; y
17. Don Tomás Troncoso Martínez, en representación de Fondo Mutuo BICE Acciones Chile Activo, por 1.656.107 acciones; de Fondo Mutuo BICE Acciones Chile Mid Cap, por 3.967.674 acciones; de Fondo Mutuo BICE Acciones Chile Selectivo, por 982.485 acciones; y de Siglo XXI Fondo de Inversión, por 35.937.471 acciones.

A continuación, señala que ningún accionista requirió la calificación de poderes y que el Directorio no estimó necesario solicitarla. Los poderes presentados cumplen con los requisitos del artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas, no se presentaron poderes repetidos, y ninguno de los presentes objetó algún poder en los términos previstos en el artículo 115 N° 3 del mismo Reglamento.

En consecuencia, se encuentran debidamente representadas en la Junta **3.001.267.352** acciones, cantidad que representa aproximadamente un **81,225097%** del total de **3.695.000.000** acciones con derecho a voto, que son las que se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de la Compañía al 27 de septiembre de 2019, fecha que determina el derecho a participar en la presente Junta Extraordinaria.

#### **I.- OBJETO Y FORMALIDADES PREVIAS DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

La Junta Extraordinaria de Accionistas de Grupo Security S.A. fue convocada en virtud del acuerdo de Directorio adoptado en sesión de fecha 29 de agosto de 2019, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Actualizar y ajustar el capital estatutario de acuerdo al artículo 26 de la Ley N° 18.046, a fin de reconocer en el mismo tanto el saldo neto del mayor o menor valor obtenido en la colocación de acciones emitidas con cargo al aumento de capital acordado en la junta extraordinaria de accionistas de 27 de abril de 2017, como los costos de emisión y colocación de dichas acciones;
2. Aumentar el capital de la Sociedad en la suma total de hasta \$100.000 millones, o el monto que la Junta resuelva, mediante la emisión de acciones de pago en el número que la Junta acuerde al efecto. Las nuevas acciones de pago a ser emitidas serían de la misma serie existente y sin valor nominal, y serían ofrecidas en una o varias etapas u oportunidades, conforme a las condiciones y demás modalidades a determinarse por la Junta, dentro de un plazo de 3 años contados desde la fecha de su aprobación;
3. De aprobarse el aumento de capital anterior, acordar el precio de colocación de las acciones que se emitan con cargo al referido aumento, o bien facultar al Directorio para ello;



4. Acordar que aquellas nuevas acciones de pago a ser emitidas con cargo al aumento de capital antes indicado y que no fueren suscritas por los accionistas de la Sociedad, o al menos una parte de ellas, según sea determinado por la Junta, sean colocadas a terceros;
5. Facultar al Directorio para que (a) proceda con la emisión y colocación de tales acciones, ya sea una o varias etapas u oportunidades, y para que determine el uso de los fondos que se obtengan de la colocación; (b) solicite la inscripción de la emisión en el Registro de Valores que lleva la Comisión para el Mercado Financiero; (c) de cumplimiento a las normas sobre oferta preferente de colocación de las acciones; (d) coloque y ofrezca a terceros, en una o varias etapas u oportunidades, las acciones que no fueren suscritas por los accionistas y/o sus cesionarios dentro del período de opción preferente, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas; y (e) adopte todos los acuerdos que se requieran o se estimen necesarios para llevar adelante y materializar el aumento de capital en los términos ante propuestos;
6. Aprobar las reformas a los estatutos de la Sociedad que sean necesarias para implementar las modificaciones antes indicadas, debiendo al efecto adecuar las disposiciones permanentes y transitorias que sea procedente; y
7. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para la implementación de las resoluciones que se adopten con motivo de lo anterior.

Se informa a la Junta que los avisos de convocatoria se publicaron en el diario electrónico [ellibero.cl](http://ellibero.cl) los días 16, 24 y 27 de septiembre de 2019. Asimismo, se informa que se remitió a los señores accionistas, con fecha 16 de septiembre de 2019, la carta de convocatoria a los accionistas.

Por otra parte, el Presidente informa que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley sobre Sociedades Anónimas, se dio aviso de la celebración de la Junta a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores mediante hecho esencial de fecha 29 de agosto del presente año.

Por último, dejó constancia que en atención a la naturaleza extraordinaria de la presente Junta y a las materias a ser tratadas, asiste a la sala el Notario Público de la 5ª Notaría de Santiago, don Patricio Raby Benavente, quien estampará en el acta de la Junta el certificado establecido en el Artículo 57 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades de citación, y habiendo quórum suficiente, el señor Presidente declara constituida la Junta sin más trámite.

## II.- SISTEMA DE VOTACIÓN.

El señor Presidente señaló que, al igual que en las Juntas anteriores y conforme lo disponen la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y la Norma de la CMF, las materias sometidas a decisión de la Junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

Luego manifestó que a este respecto Grupo Security S.A. había escogido los sistemas de votación (i) por aclamación, y (ii) por papeleta.

Señaló además que con el acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto se podría optar por la votación por aclamación (esto es, a mano alzada o a viva voz).

Posteriormente dejó constancia de que para el evento de que no se alcanzara la unanimidad, se utilizaría el sistema de votación por papeleta.



De acuerdo a lo antes indicado, se propuso a los señores accionistas que la aprobación de todas las materias a ser sometidas a su decisión se efectuara por aclamación.

El señor Presidente ofreció la palabra y dejó tiempo para eventuales intervenciones de los asistentes.

Existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se acordó entonces omitir la votación por papeleta y proceder a la votación por aclamación de las materias a ser tratadas en la Junta, debiendo, respecto de cada votación, quedar constancia de los votos que se abstuvieran o rechazaran la materia sujeta a escrutinio o de los que votaran a favor, en caso que dicha materia fuera rechazada.

### **III.- EXPOSICIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE.**

A continuación el señor Presidente señaló a los accionistas presentes que el mundo y nuestro entorno directo está cambiando aceleradamente y que es necesario adaptarse con urgencia a las nuevas necesidades que nos impone esta realidad. Hasta ahora, agregó, Grupo Security ha sido extraordinariamente exitoso, pero tiene la obligación de proyectarse hacia el futuro.

Señaló que los clientes Security, que desde sus inicios han sido el foco principal de sus negocios, los desafían diariamente con nuevas demandas y servicios. Más que buenos productos y buena atención, que ha sido nuestra tónica, debemos adicionalmente enfrentar el desafío de generar valor para cada uno de nuestros clientes, en todas nuestras actividades, señaló.

En una industria financiera cada vez más competitiva, es necesario entregar soluciones simples, ágiles y oportunas, que consideren la amplia oferta de plataformas disponibles en el mundo de hoy, manteniendo la cercanía y conocimiento del cliente, característica esencial de Security.

Señaló además que dada la profunda convicción de Security de seguir creciendo a tasas importantes, han convocado a esta Junta para aprobar un aumento de capital por hasta \$100.000 millones, con el propósito de capitalizar las filiales y/o desarrollar nuevos negocios.

En este sentido, agregó, ven una gran oportunidad para seguir creciendo en el segmento empresas de Banco Security, que ha sido el *Core Business* por más de 30 años en Banco Security. En lo que va del año 2019, señaló que las colocaciones de la Banca Empresa han crecido un 6,9% versus la industria que ha crecido en un 5,7% en el mismo periodo. Asimismo, la utilidad de la Banca Empresas ha crecido 22% en relación a 2018, y representa más de un 70% de las utilidades consolidadas de Banco Security.

Por otra parte, y para asumir el desafío de cambios en la Banca Personas e Inversiones en forma integral, indicó que han sumado a McKinsey, prestigiosa consultora internacional, cuya experiencia a nivel mundial les ha permitido construir un programa de modernización de su modelo de negocios, el que está iniciando a partir de este mes.

Adicionalmente, explicó que la compañía de seguros Vida Security, experimentará un nuevo crecimiento en las primas, tanto de rentas vitalicias, como seguros individuales y colectivos. A fines de septiembre, se hizo un aumento de capital por aproximadamente \$35.000 millones en Vida Security, que se destinará a reforzar la base patrimonial de la compañía y continuar por el camino de crecimiento que hemos logrado los últimos años. Recordó luego a los asistentes que en los últimos 5 años el ROE de la compañía ha sido de un 16%, lo que se compara muy positivamente con el 10,5% de la industria. El aumento de capital del Grupo permitirá continuar fortaleciendo el crecimiento de la compañía de seguros.



A continuación, señaló que en las otras filiales del Grupo, es necesario capitalizar a Factoring Security para sostener la excelente trayectoria de crecimiento que ha presentado en los últimos años, con colocaciones creciendo en promedio casi un 10% en 5 años, con utilidades que representan el 8% de los negocios de Security, entregando una atractiva rentabilidad para los accionistas (ROE de 18,6% a junio de 2019). Por su parte, agregó, el plan de negocios de Inmobiliaria Security contempla un aporte de capital, para continuar desarrollando sus proyectos. Adicionalmente, señaló que continuarán explorando alternativas de crecimiento en Perú, donde ya cuentan con presencia en el sector financiero a través de Protecta Security, empresa que ha crecido de manera importante y ya cuenta con un 20% de participación de mercado en el negocio de rentas vitalicias.

Finalmente señaló que saben que el compromiso y dedicación a los clientes de Security marcan su diferencia como empresa en el mercado. Desde sus inicios, el compromiso de Grupo Security fue construir relaciones excepcionales con sus clientes, basadas en la excelencia en servicio, cercanía, amabilidad, confianza, honestidad y atención integral de sus necesidades. Son precisamente estos valores los que desean reafirmar en los nuevos tiempos que corren.

Por último, invitó a los asistentes a escuchar a continuación la presentación de Renato Peñafiel, Gerente General de Grupo Security, sobre la evolución y continuo crecimiento experimentado por la Compañía y sus filiales, sobre las perspectivas a futuro, y respecto de los antecedentes que justifican este nuevo aumento de capital.

#### **IV.- EXPOSICIÓN DEL SEÑOR GERENTE.**

Tras la exposición del señor Presidente, toma la palabra el señor Gerente General, don Renato Peñafiel Muñoz, quien expuso a los señores accionistas sobre la situación de la Compañía. Inició su exposición señalando que la Banca Empresas se ha constituido en una marca reconocida por su experiencia en servicio, con un modelo de negocios competitivo, flexible y ágil. Sus ejecutivos altamente calificados logran construir relaciones de largo plazo, personalizadas y cercanas con los directivos de las empresas. Lo anterior, agregó, ha permitido alcanzar colocaciones por \$4.331 miles de millones a junio de 2019, con un crecimiento promedio de 9,3% entre los años 2008 y 2019. Además, el señor Gerente General planteó la meta de alcanzar 5 billones en colocaciones comerciales.

A continuación, el Gerente General menciona el entorno cambiante y competitivo del mundo. Menciona además algunas empresas que han introducido cambios orientados al retail y a la modernización, y a raíz de eso comenta de la revisión estrategia que se está llevando a cabo con McKinsey para modernizar y construir una propuesta de valor que incorpore de forma más efectiva a los clientes en la Banca Personas y en Inversiones. Estos cambios imponen nuevos desafíos, los que serán abordados en este proyecto a 3 años, con nuevos procesos y tecnología.

Posteriormente, el Gerente General pasó a describir la evolución de la compañía de seguros, la cual se vio respaldada por un reciente aumento de capital con el que mejora el calce teórico y da espacio para mayor crecimiento. Señala que el crecimiento de la compañía refleja su amplia experiencia en el mercado a través de 600.000 asegurados y 40.000 pensionados. Además, agrega que tanto su crecimiento orgánico como inorgánico le han permitido alcanzar un *market share* de 5,9%.

Luego, el Gerente General comenta acerca del impacto de la baja de tasas en las compañías de seguros, destacando que no ha afectado la solvencia de Vida Security. Respecto a perspectivas para el futuro, menciona que hay un espacio grande de crecimiento a raíz de las mayores expectativas de vida de la población.

Luego menciona la diferencia entre los retiros programados y las rentas vitalicias, señalando que en el caso de



los retiros programados, está la propuesta de modificación legal que afecta a los clientes que ya están pensionados, pues modifica la tasa de interés de los pagos. Esto, señala, ha generado una asimetría entre ambos productos.

A continuación, el Gerente General explica el Test de Suficiencia de Activos (TSA), el cual mide la eficiencia en la estructura de calce teórico de las compañías respecto de las obligaciones de Rentas Vitalicias. El test presenta castigos a activos frecuentemente utilizados por la industria para respaldar las reservas, resultando en un indicador muy ácido que se ha visto afectado por la caída en las tasas. Actualmente, la normativa de Supervisión Basada en Riesgos está en revisión por el regulador, normativa que sí consideraría algunos de los activos excluidos en el TSA.

Finalizando su presentación, el Gerente General propuso asignar una porción del aumento de capital a capitalizar la empresa de Factoring, la cual representa un 8% de las utilidades del Grupo, destacando sus niveles de eficiencia y su trayectoria.

## V.- AUMENTO DE CAPITAL.

A continuación retomó la palabra el señor Presidente quien, luego de agradecer la presentación del Gerente, paso a exponer a los accionistas presentes los detalles del aumento de capital de Grupo Security que se propone a esta Junta. De esta manera, señaló, en virtud de todo lo anterior, se propone aprobar un aumento de capital por la suma de hasta \$100 mil millones, para lo cual se propone emitir 415 millones de nuevas acciones de pago, de la misma serie existente y sin valor nominal, las cuales serían ofrecidas en una o varias etapas u oportunidades, conforme a las condiciones y demás modalidades a determinarse por esta Junta, dentro de un plazo de 3 años contados desde la fecha de su aprobación.

El señor Presidente hizo presente a la Junta que el capital estatutario de la Sociedad al día de hoy asciende a la suma de **\$435.616.073.956**, dividido en **3.695.000.000** de acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, según fuera acordado en la última Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 27 de abril de 2017. Agregó que todas estas acciones se encuentran suscritas e íntegramente pagadas, no existiendo saldos pendientes de suscribir o pagar.

Asimismo y previo a referirse al aumento de capital objeto de esta Junta, el señor Presidente informa a los accionistas respecto a la necesidad de reconocer en el capital estatutario, de acuerdo al Artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónima, el mayor o menor valor obtenido en la colocación de las acciones de nueva emisión que fueran objeto del último aumento de capital social, de abril de 2017. A este respecto, señaló que durante el año 2017, en el proceso de colocación de estas acciones, se produjo un menor valor por la suma de \$3.939.990.460.- y luego, en el mes de marzo de 2018, con ocasión de la colocación del remanente de acciones, se produjo un sobreprecio o mayor valor en la colocación por la suma de \$718.834.000, lo que en total, da un saldo neto de \$3.221.156.460 de menor valor en colocación de acciones.

Por su parte, agregó, los costos de emisión y colocación de las acciones del referido aumento de capital ascendieron a \$270.867.438, suma que deberá deducirse del capital pagado de la Sociedad.

Como consecuencia de todo lo anterior, esto es, incorporado en el capital estatutario el saldo neto de menor valor obtenido en la colocación de acciones y descontados los costos de emisión y colocación de las mismas, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas, el capital estatutario de la Sociedad, previo al aumento de capital, quedaría en la suma de **\$432.124.050.058**, dividido en las mismas **3.695.000.000** acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal.



A continuación, con el objeto de que los señores accionistas tuvieran una adecuada información respecto del precio para la colocación de las nuevas acciones, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el señor Presidente informó que (a) el valor de libros de las acciones de la Sociedad, según cifras del último balance ya presentado a la CMF y que corresponde al período concluido al 30 de junio de 2019, era de \$204,7350 por acción, el cual, considerando el reajuste a la fecha de la presente Junta, asciende a \$205,7587 por acción; y (b) que el valor de mercado de la acción de la Sociedad, determinado conforme a lo indicado en el Artículo 132 del citado Reglamento de Sociedades Anónimas, asciende a \$274,1639 por acción.-

El señor Presidente hizo presente a los señores accionistas que, tal como se ha hecho en ocasiones anteriores y en consideración a las variaciones que podía experimentar el mercado de valores chileno en general, y el precio de las acciones de la Sociedad en particular, resultaba conveniente delegar en el Directorio de la Sociedad la fijación final del precio de colocación de las acciones que se emitieran, cuestión que se propondría como acuerdo concreto a adoptar por la Junta.

Por otra parte, informó el Presidente a los señores accionistas que también se sometería a aprobación de la Junta un acuerdo destinado a facultar al Directorio para que (i) proceda con la emisión y colocación de las nuevas acciones de pago, ya sea en una o varias etapas u oportunidades, y para que determine el uso de los fondos que se obtuvieran de la colocación, (ii) solicite la inscripción de la emisión en el Registro de Valores que lleva la CMF, (iii) de cumplimiento a las normas sobre oferta preferente de colocación de las acciones, (iv) coloque y ofrezca a los accionistas o a terceros, en una o varias etapas u oportunidades, las acciones que no fueran suscritas por los accionistas y/o sus cesionarios dentro del período de opción preferente, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, y (v) adopte todos los acuerdos que se requieran o se estimen necesarios para llevar adelante y materializar el aumento de capital en los términos antes propuestos.

Hizo presente además que en el evento de aprobarse por la Junta de Accionistas las proposiciones anteriores, sería necesario modificar el Artículo Quinto y el Artículo Transitorio de los estatutos de la Sociedad, razón por la cual se sometería a aprobación de la Junta el texto de los nuevos Artículos que se propondrían con el objeto de reflejar los cambios pertinentes.

Finalmente, informó a la Junta que los costos estimados de la emisión y colocación de las acciones de pago que se propondrá emitir, no excedan las 17.000.- Unidades de Fomento, valor que incluye los gastos de colocación, gastos legales, notariales, de imprenta y otros gastos menores. Estos costos deberán ser luego deducidos de la cuenta de sobreprecio en la colocación de acciones propias y, de existir un exceso por sobre el monto de dicha cuenta, el saldo deberá ser deducido del capital pagado en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas que celebre la Sociedad.

A este respecto, el señor Presidente dejó constancia que los costos del último aumento de capital, que fuera acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de abril de 2017, ascendieron a \$270.867.438, equivalente a aprox. UF 10.100, los que serán deducidos del capital pagado de la Sociedad.

## VI.- ACUERDOS.

A continuación, el señor Presidente sometió al conocimiento y aprobación de la Junta los acuerdos concretos que sería necesario adoptar para aprobar cada una de las proposiciones expuestas anteriormente. Los acuerdos fueron individualmente llevados a votación.

**Acuerdo Primero:** Actualizar y modificar el capital estatutario de la Sociedad a fin de reconocer en el mismo (a) el menor valor obtenido en la colocación de las acciones de primera emisión que fueran emitidas con cargo





al último aumento de capital social, de abril de 2017, por un monto total neto de \$3.221.156.460; y (b) los costos de emisión y colocación de las acciones del referido aumento de capital, por la suma de \$270.867.438.-

Como consecuencia de lo anterior, el capital estatutario de la Sociedad queda a esta fecha en la suma de **\$432.124.050.058**, dividido en **3.695.000.000** acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, todas las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofreció la palabra a los accionistas presentes. Toma la palabra don Sergio Ramirez Ceballos, en representación del accionista Agrícola e Inmobiliaria Pirque Ltda., quien pregunta sobre el destino de los gastos a ser incurridos con ocasión del aumento de capital, a lo cual el Presidente le responde que, de acuerdo a la normativa vigente, estos deberán ser deducidos del capital social en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

No habiendo nuevas preguntas ni objeciones de ningún tipo, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:

Para todos los efectos, se deja constancia que el acuerdo anterior fue aprobado por la Junta de la siguiente manera: (a) Con el voto conforme de 2.942.777.067.- acciones; (b) Itaú Corpbanca por Cta. de Inversionistas Extranjeros, por 1.940.848 acciones en custodia, estuvieron por no votar; y (c) Banco de Chile por cuenta de inversionistas extranjeros, por 3.909.046 acciones en custodia, y Valores Security S.A. Corredores de Bolsa por 52.640.391 acciones en custodia, no votan por no haber recibido instrucciones para hacerlo.

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.*

**Acuerdo Segundo:** Aumentar el capital de la Sociedad, ascendente a esta fecha en virtud del Acuerdo Primero anterior a la suma **\$432.124.050.058**, dividido en **3.695.000.000** acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, a la cantidad de **\$532.124.050.058.-** dividido en un total de **4.110.000.000** acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, mediante la emisión de **415.000.000** de nuevas acciones de pago, también nominativas, ordinarias, de la misma serie existente y sin valor nominal, las que deberán quedar emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años contados desde esta fecha.

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofrece la palabra a los accionistas presentes. No habiendo objeciones, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:

Para todos los efectos, se deja constancia que el acuerdo anterior fue aprobado por la Junta de la siguiente manera: (a) Con el voto conforme de 2.942.711.265.- acciones; (b) Itaú Corpbanca por Cta. de Inversionistas Extranjeros, por 65.802 acciones en custodia, estuvieron por votar en contra, (c) Itaú Corpbanca por Cta. de Inversionistas Extranjeros, por 1.940.848 acciones en custodia, estuvieron por no votar; y (d) Banco de Chile por cuenta de inversionistas extranjeros, por 3.909.046 acciones en custodia, y Valores Security S.A. Corredores de Bolsa por 52.640.391 acciones en custodia, no votan por no haber recibido instrucciones para hacerlo.

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.*

**Acuerdo Tercero:** Delegar en el Directorio de la Sociedad, conforme a lo previsto en el Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad para fijar el precio final de colocación de las acciones que se emitan, ya sea en una o varias etapas u oportunidades, con cargo al aumento de capital convenido.



Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofrece la palabra a los accionistas presentes. Toma la palabra don Sergio Ramírez Ceballos, en representación del accionista Agrícola e Inmobiliaria Pirque Ltda., quien pregunta por las etapas en que se realizará la colocación del aumento de capital, a lo cual el Presidente le responde que, al igual que en casos anteriores, el plan de la administración es ofrecer preferentemente a los accionistas, en una sola etapa, el 100% de las nuevas acciones. El accionista pregunta también por la distribución de los fondos que se recauden, entre las distintas filiales del Grupo. A este respecto, el Presidente señala que si bien, está contemplado que la mayor parte del aumento se destine a capitalizar el Banco, no está definido aún en detalle la distribución exacta de los fondos entre las filiales a capitalizar, según lo ya expuesto.

A continuación, no habiendo nuevas preguntas ni objeciones de ningún tipo, se procede a votar el Acuerdo anterior por aclamación, entendiéndose aprobado por la Junta de la siguiente manera:

Para todos los efectos, se deja constancia que el acuerdo anterior fue aprobado por la Junta de la siguiente manera: (a) Con el voto conforme de 2.941.673.820.- acciones; (b) Itaú Corpbanca por Cta. de Inversionistas Extranjeros, por 563.265 acciones en custodia, estuvieron por votar en contra, (c) Itaú Corpbanca por Cta. de Inversionistas Extranjeros, por 2.382.856 acciones en custodia, y Banco de Chile por cuenta de inversionistas extranjeros, por 97.974 acciones en custodia, estuvieron por no votar; y (d) Banco de Chile por cuenta de inversionistas extranjeros, por 3.909.046 acciones en custodia, y Valores Security S.A. Corredores de Bolsa por 52.640.391 acciones en custodia, no votan por no haber recibido instrucciones para hacerlo.

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.*

**Acuerdo Cuarto:** Que las nuevas acciones de pago a ser emitidas por el Directorio y que no fueren suscritas por los accionistas de la Sociedad o sus cesionarios durante el período de opción preferente, o al menos una parte de ellas, sean ofrecidas y colocadas a los accionistas o a terceros, en una o varias etapas u oportunidades, en la forma y modalidades que determine el propio Directorio en su oportunidad.

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofrece la palabra a los accionistas presentes. No habiendo objeciones, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:

Para todos los efectos, se deja constancia que el acuerdo anterior fue aprobado por la Junta de la siguiente manera: (a) Con el voto conforme de 2.899.596.994.- acciones; (b) Dimensional Investments Chile Fund Ltda., por 970.350 acciones en custodia, Itaú Corpbanca por Cta. de Inversionistas Extranjeros, por 26.842.244 acciones en custodia, y Banco de Chile por cuenta de inversionistas extranjeros, por 15.367.479 acciones en custodia, estuvieron por votar en contra, (c) Itaú Corpbanca por Cta. de Inversionistas Extranjeros, por 1.940.848 acciones en custodia, estuvieron por no votar; y (d) Banco de Chile por cuenta de inversionistas extranjeros, por 3.909.046 acciones en custodia, y Valores Security S.A. Corredores de Bolsa por 52.640.391 acciones en custodia, no votan por no haber recibido instrucciones para hacerlo.

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.*

**Acuerdo Quinto:** Facultar al Directorio de la Sociedad con el objeto de que adopte los acuerdos que correspondan destinados a:

- (a) Emitir y colocar, en una o varias oportunidades o etapas y en la o las fechas que el propio Directorio determine, **415.000.000** de nuevas acciones de pago, nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, todo ello con cargo al aumento de capital acordado en esta Junta;
- (b) Solicitar la inscripción de las acciones que se emitan en el Registro de Valores que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo representar o hacer representar a la Sociedad en todo tipo de solicitudes,



trámites, procedimientos, presentaciones, declaraciones y demás gestiones y actuaciones que corresponda para el debido registro, oferta y colocación de las acciones;

(c) Dar cumplimiento al derecho legal de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, dejándose constancia que tendrán derecho preferente para suscribir estas acciones aquellos accionistas que lo sean a la medianoche del quinto día hábil anterior al día en que se publique el correspondiente aviso de opción de suscripción preferente, en proporción a las acciones que posean a dicha fecha. Las acciones que corresponda suscribir a cada accionista deberán pagarse en el mismo acto de la suscripción, al contado y en dinero efectivo, o con cheque del suscriptor o con vale vista a la orden de la Sociedad. Los accionistas podrán transferir el todo o parte de su derecho de opción en la forma prevista en la ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento. Para lo anterior, los accionistas podrán solicitar a la Gerencia General de la Sociedad un certificado donde conste dicho derecho de opción preferente. La transferencia de este derecho de opción sólo producirá efectos respecto de la Sociedad y de terceros al momento que la Sociedad tome conocimiento de la misma, conforme a las reglas previstas al efecto en el Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas. En todo caso, el cesionario de un derecho de opción preferente deberá suscribir y pagar las acciones a que tenga derecho en virtud de la cesión, dentro del mismo plazo y en la misma forma que para la suscripción y pago tenía el respectivo cedente. De no ejercer el cesionario su derecho dentro del plazo recién indicado, se entenderá que renuncia a éste;

(d) Colocar y ofrecer a los accionistas o a terceros, en una o varias etapas u oportunidades, las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios dentro del período de opción preferente de suscripción, sea en razón de no haberse ejercido dicho derecho o haberse ejercido parcialmente o de haberse renunciado al mismo, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, en valores iguales o superiores y en las mismas condiciones de las de la oferta preferente de suscripción, o a valores y condiciones diferentes siempre que ello se haga en una bolsa de valores y luego de transcurridos treinta días del vencimiento del plazo de la oferta preferente;

(e) Determinar el uso de los fondos que se obtengan con la o las respectivas colocaciones de acciones; y

(f) En general, proceder con la emisión, colocación y suscripción de las acciones que se emitan, pudiendo adoptar todos los acuerdos que se requieran o estimen necesarios para llevar adelante y materializar el aumento de capital en los términos antes propuestos.

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofrece la palabra a los accionistas presentes. Toma la palabra el accionista don Carlos Elizondo Arias, quien pregunta por la delegación en el Directorio de la facultad para fijar el precio de colocación de las nuevas acciones, y por qué no es conveniente hacerlo de antemano por la propia Junta. A este respecto, el Presidente explica que en atención a que pueden transcurrir entre 2 y 3 meses desde que se aprueba el aumento de capital por la Junta y hasta que finalmente se inicia la opción preferente de las acciones, no es conveniente fijar aún el precio ya que este podría no reflejar las condiciones mercado imperantes al momento de la colocación. Por ello, agrega, y al igual como se ha hecho en los aumentos de capital anteriores, se propone facultar al Directorio para que sea éste quien determine el valor de colocación en atención a las condiciones de mercado existentes en una fecha lo más cercana posible al inicio de la colocación.

Luego toma la palabra el señor Sergio Ramirez Ceballos, en representación del accionista Agrícola e Inmobiliaria Pirque Ltda., quien pregunta, con respecto al aumento de capital del año 2017, sobre el porcentaje de acciones que habrían sido suscritas por los accionistas de la Sociedad durante el período de opción preferente, ante lo cual se le informa que solo un 3% (aproximadamente) habría sido suscrito por terceros. El señor Ramirez pregunta también por las razones de que el valor de la acción de la compañía haya disminuido desde el anuncio de convocatoria a esta Junta para aprobar un aumento de capital, ante lo cual el señor Presidente señala que es un efecto general propio del mercado, ante el anuncio de cualquier aumento de capital, y no solo particular de Grupo Security.

No habiendo objeciones, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:



Para todos los efectos, se deja constancia que el acuerdo anterior fue aprobado por la Junta de la siguiente manera: (a) Con el voto conforme de 2.899.596.994.- acciones; (b) Dimensional Investments Chile Fund Ltda., por 970.350 acciones en custodia, Itaú Corpbanca por Cta. de Inversionistas Extranjeros, por 26.842.244 acciones en custodia, y Banco de Chile por cuenta de inversionistas extranjeros, por 15.367.479 acciones en custodia, estuvieron por votar en contra, (c) Itaú Corpbanca por Cta. de Inversionistas Extranjeros, por 1.940.848 acciones en custodia, estuvieron por no votar; y (d) Banco de Chile por cuenta de inversionistas extranjeros, por 3.909.046 acciones en custodia, y Valores Security S.A. Corredores de Bolsa por 52.640.391 acciones en custodia, no votan por no haber recibido instrucciones para hacerlo.

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.*

**Acuerdo Sexto:** En virtud de los acuerdos anteriores, sustituir el Artículo Quinto permanente y el Artículo Transitorio de los estatutos sociales, por los siguientes:

**“ARTICULO QUINTO:** *El capital social asciende a la suma de \$532.124.050.058, dividido en 4.110.000.000 de acciones nominativas, ordinarias, de una serie única, sin valor nominal.”*

**“ARTÍCULO TRANSITORIO:** *El capital social de \$532.124.050.058, dividido en 4.110.000.000 de acciones nominativas, ordinarias, de una serie única, sin valor nominal, se entera y paga como sigue: (A) con la suma de \$432.124.050.058, dividido en 3.695.000.000 de acciones nominativas, ordinarias, de una serie única, sin valor nominal, todas ellas íntegramente suscritas y pagadas al día 3 de octubre de 2019; y (B) con la suma de \$100 mil millones dividido en 415.000.000 de acciones nominativas, ordinarias, de una serie única, sin valor nominal, que deberán quedar emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años contados desde el día 3 de octubre de 2019, debiendo todas ellas ser pagadas al contado y en dinero efectivo, o bien, con cheque del suscriptor o con vale vista a la orden de la sociedad pagaderos en el mismo día de la suscripción de las acciones respectivas.”*

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofrece la palabra a los accionistas presentes. No habiendo objeciones, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:

Para todos los efectos, se deja constancia que el acuerdo anterior fue aprobado por la Junta de la siguiente manera: (a) Con el voto conforme de 2.899.596.994.- acciones; (b) Dimensional Investments Chile Fund Ltda., por 970.350 acciones en custodia, Itaú Corpbanca por Cta. de Inversionistas Extranjeros, por 26.842.244 acciones en custodia, y Banco de Chile por cuenta de inversionistas extranjeros, por 15.367.479 acciones en custodia, estuvieron por votar en contra, (c) Itaú Corpbanca por Cta. de Inversionistas Extranjeros, por 1.940.848 acciones en custodia, estuvieron por no votar; y (d) Banco de Chile por cuenta de inversionistas extranjeros, por 3.909.046 acciones en custodia, y Valores Security S.A. Corredores de Bolsa por 52.640.391 acciones en custodia, no votan por no haber recibido instrucciones para hacerlo.

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.*

**Acuerdo Séptimo:** Que los costos estimados de la emisión y colocación de las acciones de pago que se emitan con cargo al aumento de capital, no excedan las 17.000 Unidades de Fomento, incluyendo gastos de colocación, legales, notariales, de imprenta y otros menores, sean deducidos de la cuenta de patrimonio de sobreprecio en la colocación de acciones propias, y que de existir un exceso por sobre el monto de dicha cuenta, el saldo sea deducido del capital pagado en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas que celebre la Sociedad.

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofrece la palabra a los accionistas presentes. No habiendo objeciones, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:



Para todos los efectos, se deja constancia que el acuerdo anterior fue aprobado por la Junta de la siguiente manera: (a) Con el voto conforme de 2.942.777.067.- acciones; (b) Itaú Corpbanca por Cta. de Inversionistas Extranjeros, por 1.940.848 acciones en custodia, estuvieron por no votar; y (c) Banco de Chile por cuenta de inversionistas extranjeros, por 3.909.046 acciones en custodia, y Valores Security S.A. Corredores de Bolsa por 52.640.391 acciones en custodia, no votan por no haber recibido instrucciones para hacerlo.

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente el acuerdo antes indicado.*

## **VII.- OTROS ACUERDOS.**

Antes de terminar, el señor Presidente propuso facultar al Gerente General y a los abogados señores León Larraín Abascal y Fernando Castro del Río para que, actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, reduzcan a escritura pública el acta de la presente junta, total o parcialmente y en uno o más actos, si así se estimare necesario, y para solicitar las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes. Asimismo, se propone facultar a los referidos abogados señores Larraín y Castro para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de la Sociedad procedan, a requerimiento de las autoridades que en derecho correspondiere, a otorgar los documentos o escrituras aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por esta junta de accionistas.

Una vez leída la propuesta de Acuerdo anterior, el señor Presidente ofrece la palabra a los accionistas presentes. No habiendo objeciones, el Acuerdo anterior se entiende aprobado por la Junta de la siguiente manera:

Para todos los efectos, se deja constancia que el acuerdo anterior fue aprobado por la Junta de la siguiente manera: (a) Con el voto conforme de 2.942.777.067.- acciones; (b) Itaú Corpbanca por Cta. de Inversionistas Extranjeros, por 1.940.848 acciones en custodia, estuvieron por no votar; y (c) Banco de Chile por cuenta de inversionistas extranjeros, por 3.909.046 acciones en custodia, y Valores Security S.A. Corredores de Bolsa por 52.640.391 acciones en custodia, no votan por no haber recibido instrucciones para hacerlo.

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.*

## **VIII.- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.**

El Presidente señala que corresponde designar a tres accionistas para que, en conjunto con el Presidente y el secretario, firmen el acta de la presente Junta. A estos les corresponderá, asimismo, dejar constancia de la o las votaciones que se ha producido, en los términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas.

A continuación, la Junta por unanimidad acordó elegir a los accionistas señores Gustavo Adolfo Catalán Osorio, en representación de Fondo de Inversión Santander Small Cap, Sergio Ramirez Ceballos, en representación de Agrícola e Inmobiliaria Pirque Ltda., y Claudio Andrés Berndt Cramer, en representación de Inmobiliaria CAB Limitada, para los efectos de firmar el acta de la presente Junta.

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.*

## **IX.- CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.**

Finalmente, se acordó dejar constancia que de acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la ley N° 18.046, el acta de la presente Junta se entenderá aprobada desde el momento en que sea firmada por las personas señaladas anteriormente para su firma, oportunidad desde la cual se podrán llevar a efecto los acuerdos que en ella se consignan.



No existiendo otros asuntos que tratar, el Presidente agradeció la asistencia de los señores accionistas y puso término la Junta siendo las 10:30 horas.

Francisco Silva Silva  
Presidente

León Larrain Abascal  
Secretario

Gustavo Adolfo Catalán Osorio  
p.p. Fondo de Inversión Santander Small Cap

Sergio Ramirez Ceballos  
p.p. Agrícola e Inmobiliaria Pirque Ltda.

Claudio Andrés Berndt Cramer  
p.p. Inmobiliaria CAB Limitada

Renato Peñafiel Muñoz  
Gerente General



## CERTIFICADO

El Notario que suscribe, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y el artículo 125 de su Reglamento, certifica:

**Primero:** Haberse encontrado presente en la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Grupo Security S.A.", celebrada el día 3 de octubre de 2019, a las 09:23 horas, de que da cuenta el acta que precede.

**Segundo:** Que la Junta se celebró en el lugar, día y hora allí señaladas y a ella asistieron las personas que el acta indica.

**Tercero:** Que asistieron a la Junta accionistas que por sí o por poder representaban un total de 3.001.267.352 acciones, cantidad que representa un 81,225097% del total de 3.695.000.000 acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad.

**Cuarto:** Que los acuerdos quedaron consignados por los asistentes en el acta transcrita, la cual contiene una reseña fiel y exacta de lo tratado en la Junta.

Santiago, día 3 de octubre de 2019.

Patricio Raby Benavente  
Notario Público  
5ª Notaría de Santiago



Santiago, 16 de octubre de 2019

## CERTIFICADO

Certifico que la copia del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de **Grupo Security S.A.** de fecha 3 de octubre de 2019 que se adjunta a esta presentación, es copia fiel de su original.



Renato Peñafiel M.  
Gerente General  
**Grupo Security S.A.**